UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2026 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE FORMAN PARTE DE BOLSA DE TRABAJO DE PROFESORES/AS SUSTITUTOS/AS.

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 13 de julio de 2023, y de conformidad con el Acuerdo elevado por la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la Universidad de Málaga, en su reunión de 13 de noviembre de 2026.

Este Vicerrectorado procede a aprobar la relación definitiva de aspirantes seleccionados, ordenados de acuerdo con la baremación, que forman parte de la bolsa de trabajo, una vez resuelto el concurso de la bolsa siguiente:

Código bolsa: **008BSU23**

Área de conocimiento: **EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA**

Departamento: **ARTE Y ARQUITECTURA**

Relación de aspirantes seleccionados ordenados conforme a la baremación realizada:

1º - RUIZ PADRÓN, LUIS
2º - LÓPEZ BRAVO, CELIA
3º - RODRÍGUEZ ITURRIAGA, MARTA
4º - GUTIÉRREZ CALDERÓN, PABLO JESÚS
5º - OSTOS PRIETO, FRANCISCO JAVIER
6º - RODRÍGUEZ LORA, JUAN ANDRÉS
7º - CHAMIZO NIETO, FRANCISCO JOSÉ
8º - FERNÁNDEZ DÍAZ-FIERROS, PABLO
9º - GONZALEZ CASARES, JOSE ANTONIO
10º - CASTRO TIRADO, MIGUEL ÁNGEL
11º - URQUIZA SANCHEZ, RAFAEL
12º - MURILLO ROMERO, MARÍA
13º - ESPAÑA NAVEIRA, PALOMA
14º - SANCHEZ-LAULHE SANCHEZ DE COS, JOSE MARIA
15º - ESPAÑA NAVEIRA, ENRIQUE
16º - VARGAS DIAZ, INGRID CAROLINA
17º - GONZALEZ VERA, VICTOR
18º - HERRERA GARCÍA, MARÍA
19º - FERNÁNDEZ LOBATO, LÁZULI
20º - FERNÁNDEZ CONTRERAS, RAÚL
21º - MORA ESTEBAN, RUBÉN
22º - LÓPEZ ESCAMILLA, ÁLVARO
23º - ENTRENAS HORNILLO, JUAN ANTONIO

Relación de aspirantes con sus puntuaciones que no han alcanzado la puntuacion mínima necesaria y que, por tanto, no forman parte de la bolsa de trabajo:

SERRANO BAENA, MARIA MAGDALENA	12.00
CABEZAS SESÉ, CAROLINA	11.00
LEAL ARAGON, LAURA	10.00

Código Seguro De Verificación	6862-6674-534EP5877-6465	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	16/11/2026 08:44:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6862-6674-534EP5877-6465		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

SALAS RODRÍGUEZ, JULIO	9.00
CARRASCO RODRÍGUEZ, FRANCISCO	8.00
BARRERO RESCALVO, MARIA	7.00
ESCALANTE MEDINA, JOSE	6.00
GARCÍA RUIZ, ALMUDENA	5.00
MARTIN GONZALEZ, JOSE LUIS	4.00
PONCE RUIZ, RAQUEL	3.00
DAWID DE VERA, PABLO MIGUEL	2.00
RIVAS PORTILLO, ROCÍO	1.00
TRUJILLO MORILLA, ISABEL MARIA	0.00

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o bien demanda laboral en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de interponer cualquier otro que estime en derecho conveniente.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO
(PDC: Resolución de 1 de junio de 2026, BOJA, núm. 106, 04/06/2026)

Fdo.: Bartolomé Andreo Navarro

Código Seguro De Verificación	6862-6674-534EP5877-6465	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Bartolome Andreo Navarro - Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado	Firmado	16/11/2026 08:44:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6862-6674-534EP5877-6465		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		